

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/115/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de crema desengrasante con exfoliante Swaferga Orange, o equivalente (06000051)
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 33741000-6.
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección Financiera - División de Compras, Aprovisionamiento y Almacén.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	27 de septiembre de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	38.430,00€, (IVA excluido), con una posible modificación de contrato al alza que no podrá exceder del 10%. El precio unitario establecido de 3,05€/litro.
Ofertas Presentadas:	Dos.
Duración:	24 meses.
Adjudicatario:	JEN QUÍMICA, S.L.
Importe (IVA excluido):	33.201€ con una modificación máxima del 10%, al precio unitario de 2,635 €/litro
Fecha de Adjudicación:	12 de diciembre de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta de precio más bajo, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se ha excluido la oferta presentada por la empresa DISCOIN DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS, S.L. por no cumplir con los requisitos técnicos establecidos en el pliego.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>